



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

INFORME DE CIERRE: LESIONES OCASIONADAS POR ARTEFACTOS EXPLOSIVOS (MINAS ANTIPERSONAL, MUNISIONES SIN EXPLOSIONAR, PÓLVORA PIROTECNICA) ANTIOQUIA 2024

Responsable:

Carolina Muñoz Arango

Equipo de Gestión del Riesgo para Eventos de Interés en Salud Pública – EGREISP

Subsecretaría de Salud Pública

Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia.

1. Introducción

La vigilancia epidemiológica del evento de interés en salud pública con código de notificación 452, consta de dos protocolos establecidos en las definiciones de caso estipuladas como lesiones ocasionadas por artefactos explosivos, en los cuales se encuentran las lesiones ocasionadas por minas antipersonal y municiones sin explotar y lesiones ocasionadas por pólvora pirotécnica (1).

Las minas antipersonales están concebidas desde la perspectiva bélica como “armas de ataque que buscan causar un daño físico y psicológico al adversario” en contextos de conflicto armados internos o internacionales (1). En 1997 el Estado Colombiano decide firmar su compromiso frente a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y emprende las acciones pertinentes en la lucha contra las minas antipersonal, por ello viene trabajando en el proceso de limpieza de campos minados defensivos de las Fuerzas Militares y paralelamente en la desinstalación de estos artefactos, adelantando operaciones de desminado humanitario, lo que implica la ubicación y destrucción de minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE) ubicadas en los alrededores de las bases militares y aquellas que han sido abandonadas e instaladas en los territorios rurales del país durante el conflicto; con el objetivo de reducir el riesgo de accidentes y el impacto social, económico y ambiental generado como consecuencia de los mismos (2).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció a las lesiones por minas antipersonal como un problema de salud pública (15) y dado que Colombia es un país miembro de esta organización y de la convención de Ottawa, realiza la vigilancia de las lesiones por MAP y



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

MUSE, enmarcado también dentro de la Ley 759 de 2002. A través de la Oficina del Consejero Comisionado de Paz se maneja la información oficial (3).

Si bien, en el país la fuente oficial para información relacionada con víctimas de lesiones ocasionadas por minas antipersonal y municiones sin explosionar (MAP/MUSE), la Oficina del Consejero Comisionado de Paz; el SIVIGILA constituye una de las principales fuentes de información. Se notificaron a SIVIGILA 135 caso de lesionados por MAP y 63 casos de MUSE durante el 2024. Es importante resaltar que, durante el año 2023, se notificaron en el país 135 casos de MAP, Y 43 casos de MUSE, lo que evidencia una tendencia al incremento en este evento. Los casos de lesiones por MAP/MUSE muestran fluctuaciones a lo largo de los años analizados. La mayoría de las víctimas son hombres y las lesiones ocurren principalmente en áreas rurales. Los tipos de lesiones incluyen laceraciones, contusiones, amputaciones, fracturas y quemaduras (4).

Por su parte, según la Ley 2224 de 2022 un artículo pirotécnico es “toda clase de artefactos que contengan una o varias materias o mezclas de elementos destinados a producir efecto calorífico, luminoso, sonoro, gaseoso o fumígeno, o una combinación de estos efectos, como consecuencia de reacciones químicas exotérmicas autosostenidas, potenciales causantes de quemaduras e incendios en los que pueden arder otros materiales”. Para efectos de la vigilancia, los artículos pirotécnicos que se notifiquen deben contener pólvora, es decir aquellos categoría 2 y 3 (5). El uso de fuegos artificiales y distintos dispositivos de pirotecnia forma parte de celebraciones y espectáculos públicos de diversos eventos en todo el mundo. En algunos países su utilización por parte de la población está prohibida, quedando bajo responsabilidad de diferentes autoridades nacionales o municipales, y en otros se trata de una tradición ampliamente difundida siendo su utilización libre (6). En Colombia por su parte, son usados durante las celebraciones de fin de año y fiestas patronales principalmente (6) y a periodo epidemiológico XII del 2024 se habían notificado a SIVIGILA 1027 casos de lesiones ocasionadas por pólvora en el país (4).

2. Materiales y métodos

Este informe corresponde a la información reportada al Sistema de Vigilancia en Salud Pública –Sivigila durante el año 2024, con el código 452 por lesiones ocasionadas por artefactos explosivos (MAP/MUSE y pólvora pirotécnica. Los datos fueron recolectados por las Unidades Primarias Generadoras de Datos –UPGD- y Unidades Informadoras –UI- de los municipios del país, quienes identifican y reportan los casos semanalmente o de manera superinmediata, según corresponda, de acuerdo con los criterios de notificación establecidos en el protocolo de vigilancia epidemiológica establecido por el INS.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

A la información notificada se realizó un proceso de depuración, eliminando los casos con ajuste 6 (descartado) y D (error de digitación). Se excluyen del análisis aquellos que en la variable tipo de artefacto, no cumplen criterios de definición de caso. Los registros repetidos se seleccionan teniendo en cuenta a aquellos con mayor completitud, consistencia y mejor oportunidad de notificación.

El plan de análisis se realizó de acuerdo con la procedencia del caso, incluyó la descripción de los casos en términos de persona, tiempo y lugar, con el uso de medidas de frecuencia y proporciones. Se realizó análisis diferencial de los casos por sexo, ciclo vital, pertenencia étnica, y poblaciones especiales, y se describió el comportamiento de otras variables de interés para el evento diferenciando las lesiones por polvora pirotécnica y por MAP/MUSE. Las tasas de incidencia se calcularon con base en el total de casos notificados y las proyecciones de población del DANE para el año respectivo.

Objetivos:

- Describir el comportamiento de la notificación del evento según variables de persona, lugar y tiempo.
- Caracterizar el evento según el tipo de artefacto que produce la lesión, tipo de lesión, las actividades relacionadas con el hecho y el lugar de ocurrencia.

3. Consideraciones éticas:

El estudio se clasificó como de riesgo mínimo según la resolución 8430 de 1993. Se llevó a cabo bajo los principios éticos de la investigación en salud. Se garantizó la confidencialidad de la información y el anonimato de las personas notificadas, dado que se trabajó con datos secundarios provenientes del SIVIGILA.

4. Hallazgos

En Antioquia fueron notificados al SIVIGILA durante el 2024 un total de 233 casos de lesiones por artefactos explosivos, evidenciándose un incremento de casos con respecto al año anterior (165). Para el 2024 se presentaron 199 casos (85,4%) por artefactos pirotécnicos, 27 casos (11,6%) por minas antipersonal, y 7 casos (3%) por municiones sin explotar.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CARACTERIZACIÓN PERSONA, TIEMPO, LUGAR

Para este evento se realiza una vigilancia intensificada en lo relacionado con pólvora pirotécnica durante el mes de diciembre y hasta la segunda semana de enero del siguiente año, dada el incremento en el uso de la pólvora pirotécnica en este tiempo, con el consecuente aumento en la frecuencia de los casos durante esta época del año. En el año 2024 se observó un ascenso en las lesiones por pólvora, en las lesiones por mina antipersonal reportadas con respecto al año inmediatamente anterior; la notificación de lesiones por munición sin explotar incrementó durante el año 2024.

En cuanto a la ocurrencia de los eventos según la semana epidemiológica, es importante resaltar que corresponde al comportamiento esperado del evento para el año en comparación con años anteriores. En las semanas 3, 4 y 5, corresponden al mes de enero y primera semana de febrero, no hay relación entre los 5 casos, pero puede deberse a pólvora que fuera adquirida para el mes de diciembre. El promedio de casos por semana fue de un caso, todos casos son aislados y no tienen relación entre sí, pero es importante mencionar que el comportamiento de casos de lesionados por pólvora en el departamento suele asociarse con celebraciones religiosas como el Día de la Santa Cruz el 03 de mayo, la celebración del día de La Virgen del Carmen, y a eventos deportivos como clásicos del fútbol profesional colombiano. En la Semana Epidemiológica 43 se presentó la explosión de polvorería en el municipio de Caldas en el cual se identificó un caso y cuyo evento ingresó por el Sistema de Alerta Temprana -SAT, a través de monitoreo de medios. El segundo caso notificado esa semana corresponde a suceso aislado en el municipio de Bello.

El pico más alto de notificación se observó en la temporada de vigilancia intensificada de lesiones por pólvora pirotécnica, en el resto del año se presenta un aumento de casos en la semana 29 cuando se reportaron 13 casos, en la semana epidemiológica 38 se reportan 14 casos, y en la semana 43 se reportan 4 casos; por su parte, respecto a minas antipersonal se reportaron 3 casos en la semana epidemiológica 30, y 2 casos en la semana 23, 33 y 45 (figura 1).



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

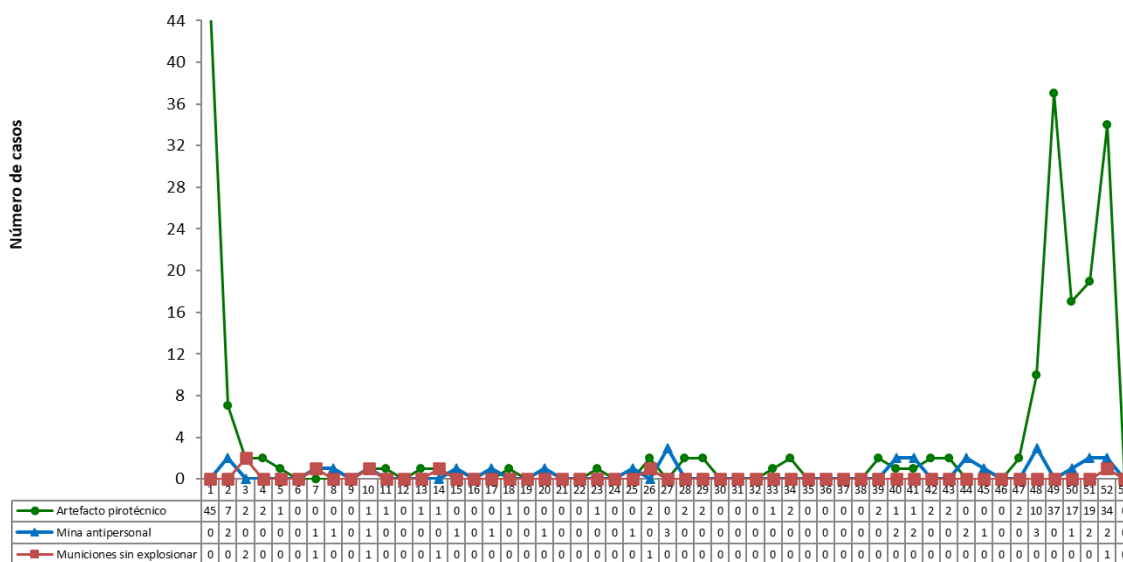
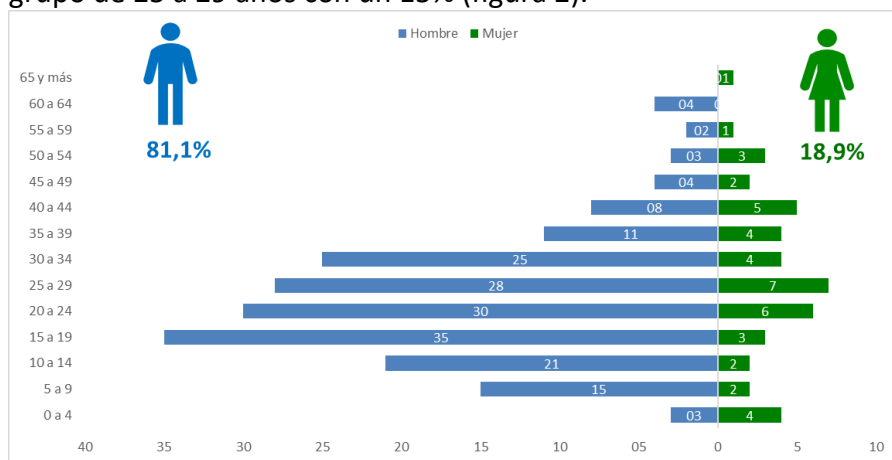


Figura 1. Distribución de lesiones por artefactos explosivos por semana epidemiológica.

Antioquia, año 2024

Fuente: SIVIGILA 2024

La mayor proporción de estos eventos (81,1%) se presentaron en hombres, el 18,9% en mujeres. Los caso se concentran en hombres, y hay una mayor proporción de casos con relación a lesiones ocasionadas por polvora pirotécnica; así: el 51,9% de los casos se presentaron en menores de 25 años, de los cuales el 16,3% de los casos se presentó en el grupo de 15 a 19 años, seguido del grupo de 20 a 24 años con un 15,5% de los casos, y el grupo de 25 a 29 años con un 15% (figura 2).



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Figura 2. Distribución de lesiones por artefactos explosivos por grupo de edad y sexo.
Antioquia, año 2024

Fuente: SIVIGILA 2024

Al revisar la base de datos, de todos los eventos se encuentra que la mayor proporción de lesionados pertenecen al régimen contributivo (49,8%); subsidiado (40,8%), no obstante esta distribución es diferencial de acuerdo al agente que causó la lesión, así: el 47,7% de los afectados pertenece al régimen subsidiado cuando se analizan las personas lesionada con pólvora pirotécnica; cuando se analiza la información de lesionados por mina antipersonal el 14,3% de lesionados pertenece al régimen de excepción (soldados y policías) y el 42,8% población afiliada a régimen subsidiado. Los lesionados con munición sin explotar pertenecen al régimen subsidiado en un 75% de los casos, el 1% son personas no afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y el 2,3% en condición indeterminada (figura 3).

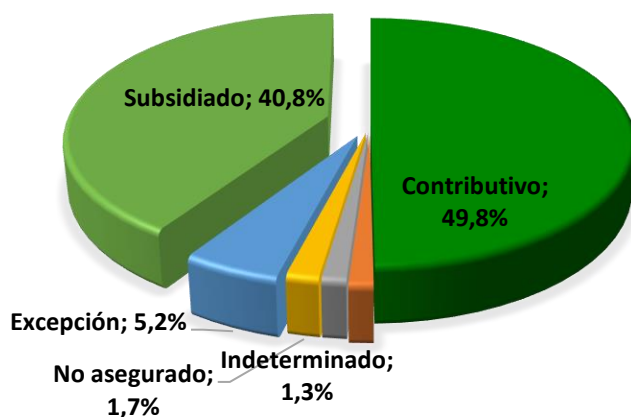


Figura 3. Distribución de los casos por afiliación al régimen de Seguridad Social. Antioquia, año 2024.

Fuente: Sivigila 2024

El 31,3% de los lesionados en general recibieron tratamiento hospitalario (figura 4). Cuando se discriminan los datos por tipo de artefacto que generó la lesión, se encuentra que el 50% de los casos notificados por lesión debida a mina antipersonal requirió hospitalización; seguido de artefactos pirotécnicos (26,6%); y de los casos notificados por lesiones por municiones sin explotar que requirieron hospitalización (0%).





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

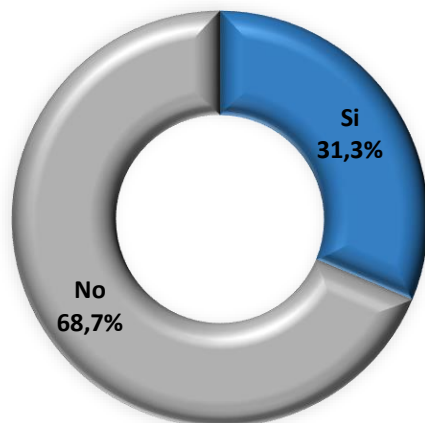


Figura 4. Distribución porcentual de los casos por manejo hospitalario. Antioquia, año 2024.

Fuente: Sivigila 2024

El riesgo de sufrir una lesión de este tipo es superior en hombres que en mujeres, se evidencia una incidencia por 100 mil habitantes de 5,7 en hombres respecto a una incidencia de 1,2 en mujeres (Figura 5). Este comportamiento se ha visto sistemáticamente desde años previos.

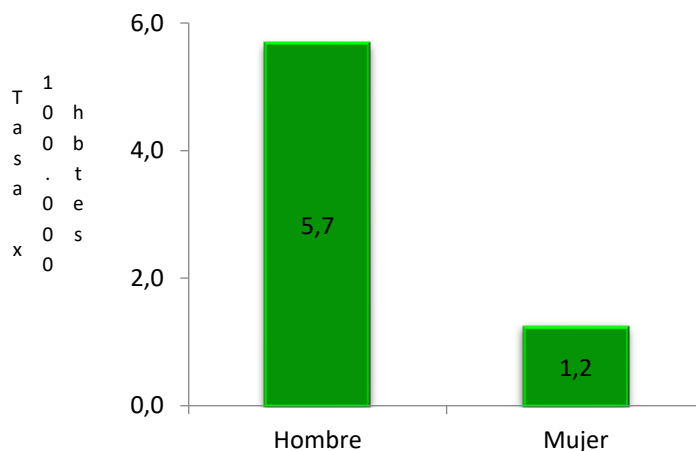


Figura 5. Incidencia de lesiones por artefactos explosivos, según sexo. Antioquia, año 2024.

Fuente: Sivigila 2024





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En cuanto al lugar de ocurrencia de las lesiones, el 74,7% se presentaron en zona urbana y el 25,3% restante en zona rural; esta distribución es diferente dependiendo del tipo de artefacto que genera la lesión así: el 78,4% de las lesiones por pólvora pirotécnica se presentaron en zona urbana, en contraste las lesiones por mina antipersonal y municiones sin explotar se presentaron en zona rural, en el 64,3% y 75% respectivamente.

1.1. Variables de interés

La mayor proporción de casos notificados fueron lesionados por pólvora pirotécnica (91,2%), seguido por las lesiones por mina antipersonal (6,9%) y en tercer lugar la munición sin explotar (1,8%). (Figura 6).

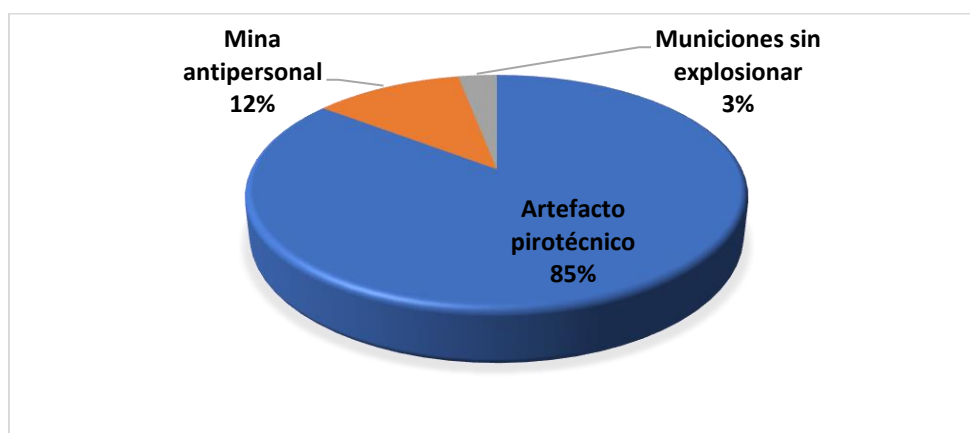


Figura 6. Distribución de frecuencia de los casos por tipo de artefacto. Antioquia, año 2024

Fuente: Sivigila 2024

Sin embargo, al hacer el análisis por tipo de artefacto que ocasionó la lesión, 65 (93%) de los casos que presentaron lesiones eran menores de 18 años, de los cuales 62 se presentaron por artefacto pirotécnico, 2 por mina antipersonal y 1 caso por munición sin explotar. En el grupo de 18 a 44 años se notificaron 118 casos (54%) de los cuales, 104 corresponden a artefacto pirotécnico, 12 a mina antipersonal y 2 a municiones sin explotar. Respecto a mayores de 45 años, se notificaron 34 casos (16%) y de manera respectiva 32 corresponden a lesiones por artefacto pirotécnico, 1 por mina antipersonal y 1 por munición sin explotar. En la Figura 7, puede observarse como el grupo de 18 a 44 años, económicamente activo es el más afectado con este evento, dependiendo del





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

artefacto la afectación es mayor, siendo mayor el artefacto pirotécnico, seguido por mina antipersonal y por último municiones sin explotar.

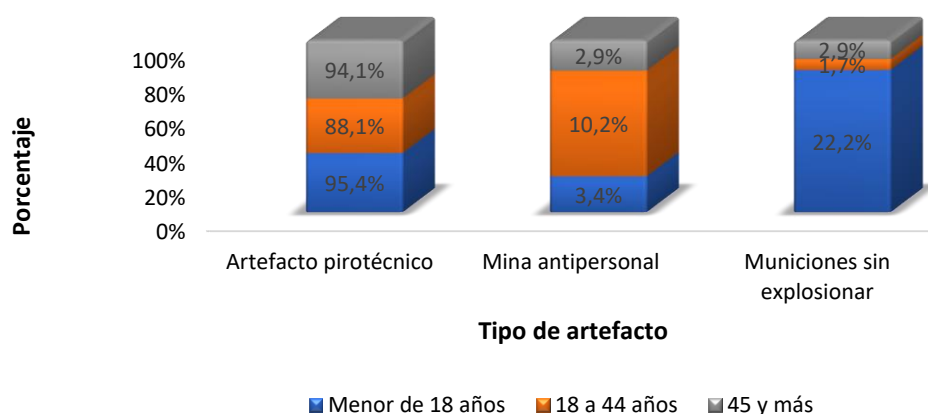


Figura7. Distribución de frecuencia de los casos por tipo de artefacto y grupo etario. Antioquia, año 2023 (n=217).

Fuente: Sivigila 2023

En la figura 8, puede observarse la tasa por grupo etáreo, en la que se identifican unas tasas mayores en la población menor de 25 años, con un mayor número de casos ocasionados por artefactos pirotécnicos.

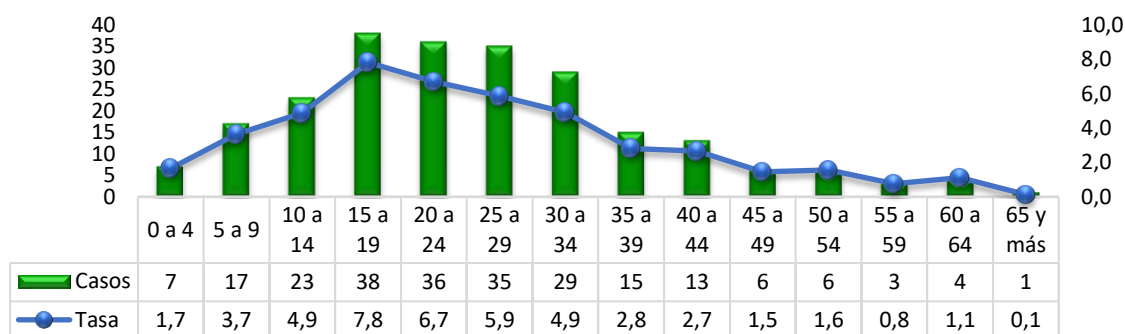


Figura 8. Distribución de frecuencia y tasa de los casos por grupo etario. Antioquia, año 2024

Fuente: Sivigila 2024





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

El tipo de lesión más frecuentemente reportado fue la quemadura correspondiente al 77,3% (figura 9), esto posiblemente está relacionado con que el 91% de los reportes fueron por lesiones por pólvora pirotécnica y el 85% de estas lesiones fueron quemaduras; en contraste, las minas y munición sin explotar generaron quemadura en una menor proporción en los afectados. En segundo lugar el tipo de lesión más frecuentemente reportado fue la laceración (50,6%). El 26% de los casos sufrió daño contusión, el 13,3% daño ocular, y fracturas en un 15,5%.

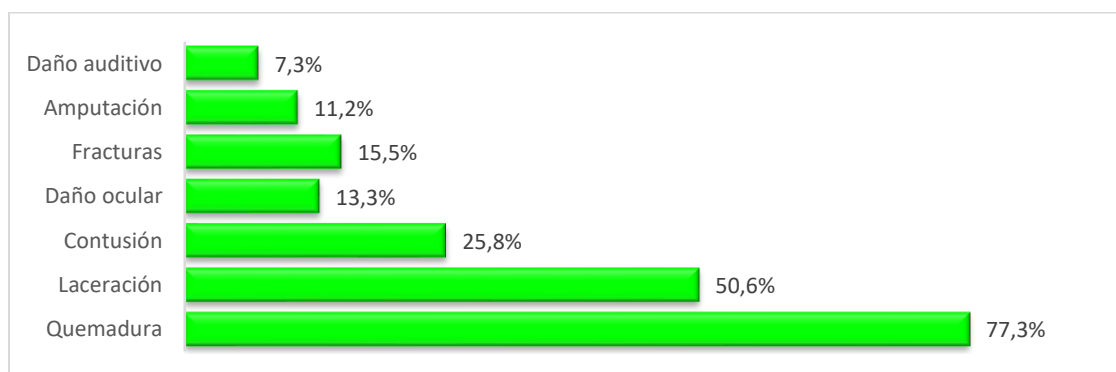


Figura 9. Distribución porcentual según tipo de lesión. Antioquia, año 2024.

Fuente: Sivigila 2024

El área corporal más afectada es la mano, estructura en la cual se presentaron el 41,2% de las lesiones en general, al hacer la discriminación por tipo de elemento se encuentra que el total de lesiones en este órgano se produjo por quemaduras. Con relación a la clasificación de las quemaduras, el 51,5% de los casos fue clasificado como quemadura de segundo grado, seguido de las de primer grado con un 43,8% y en tercer grado el 5%. La segunda área corporal afectada fue la cara (24%) (figura 10).





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

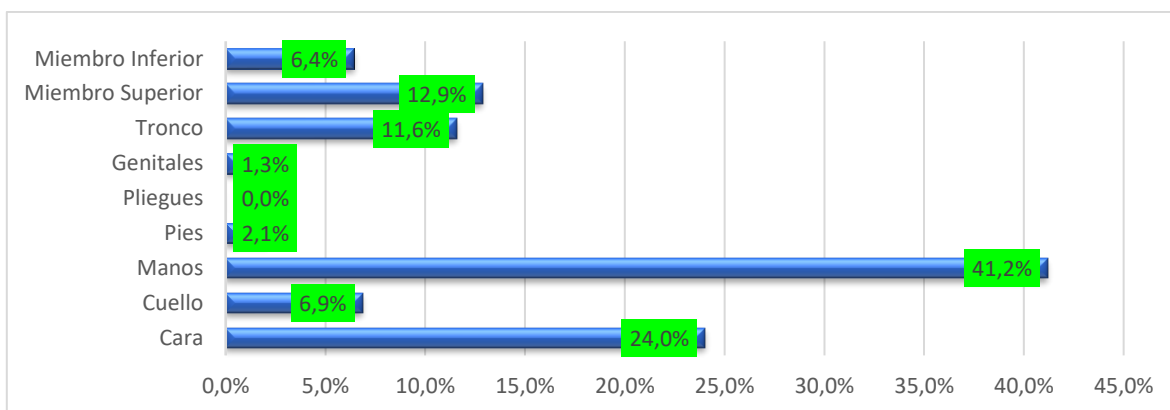
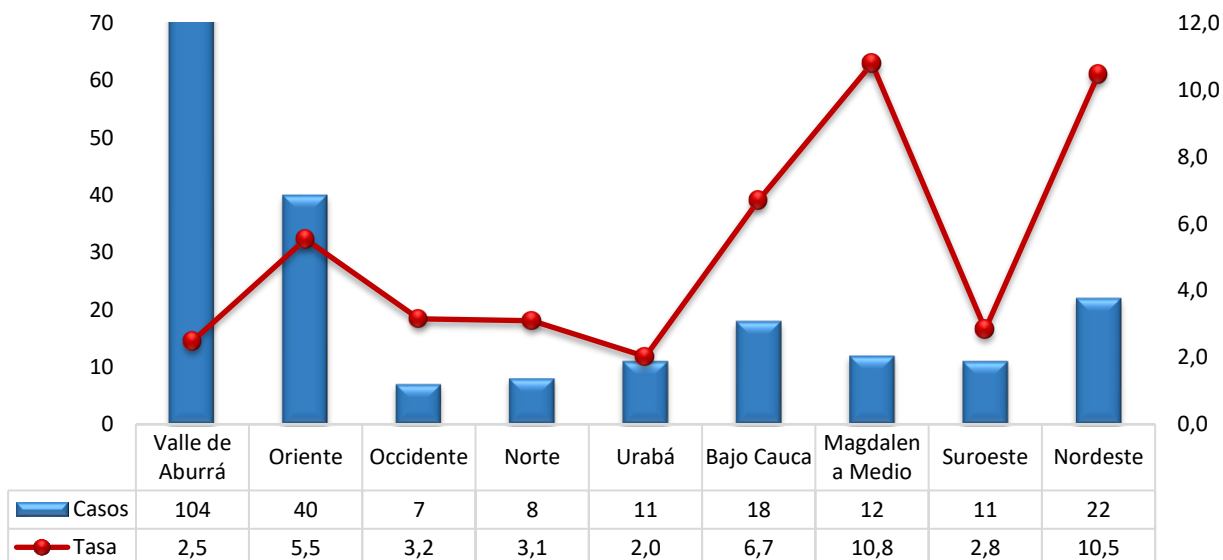


Figura 10. Distribución porcentual según área corporal afectada. Antioquia, año 2024
Fuente: Sivigila 2024

Al revisar el comportamiento del evento por subregión (figura 11), se encuentra que la mayor proporción de casos se presenta en Valle de aburra, seguido de Oriente subregión en la cual se presentaron. Los eventos relacionados a minas antipersonales se presentaron en las subregiones de Nordeste (8 casos), Norte (8 casos). En cuanto a municiones sin explotar, se presentaron casos en las subregiones de Magdalena Medio, Bajo Cauca, Occidente, Oriente, Urabá.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Figura 11. Casos e incidencia de lesiones por artefactos explosivos por subregión de procedencia. Antioquia, año 2024

Fuente: Sivigila 2024

A continuación, se presenta el mapa de riesgo para lesiones ocasionadas por artefactos explosivos producto de la notificación de casos con procedencia del departamento de Antioquia:

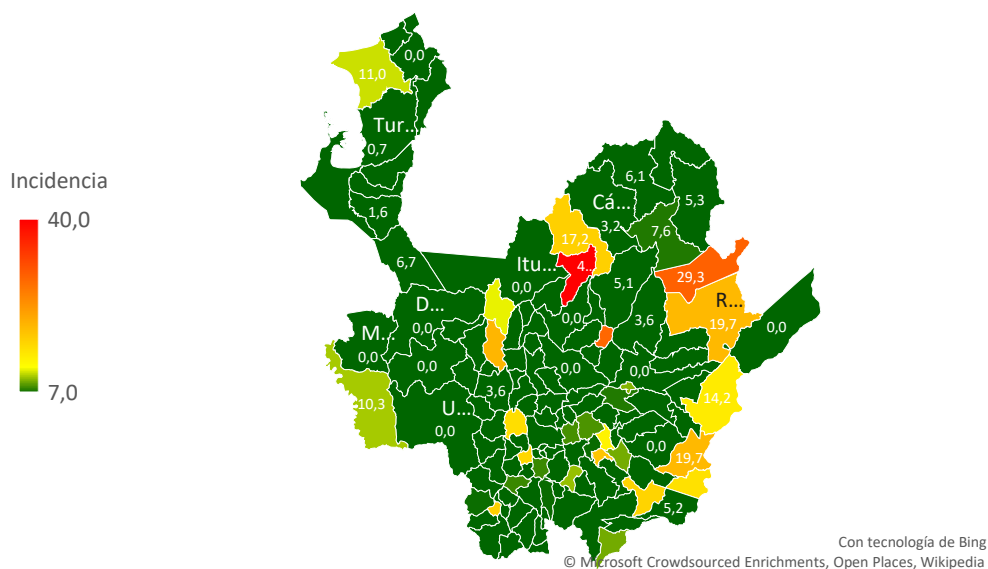


Figura 12. Casos e incidencia de lesiones por artefactos explosivos por temporada de vigilancia intensificada. Antioquia, año 2024.

Fuente: Sivigila, Bases de datos históricas.

5. Conclusiones

En cuanto al lugar de ocurrencia de las lesiones, el 74,7% se presentaron en zona urbana y el 25,3% restante en zona rural; esta distribución es diferente dependiendo del tipo de artefacto que genera la lesión así: el 78,4% de las lesiones por pólvora pirotécnica se presentaron en zona urbana, en contraste las lesiones por mina antipersonal y municiones sin explotar se presentaron en zona rural, en el 64,3% y 75% respectivamente; toda vez





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

que las lesiones con minas y munición sin explotar está relacionada con artefactos sembrados o abandonados durante el conflicto armado que ha vivido el país. Sin embargo, es importante resaltar el alto porcentaje de lesionados por artefactos pirotécnicos en zonas urbanas y sitios de acceso público.

El 26,6% de lesionados con pólvora pirotécnica recibieron atención hospitalaria, la menor proporción; y el 50% de lesionados por munición sin explotar requirieron atención intrahospitalaria; esta atención es un indicador indirecto de la gravedad de las lesiones que producen estos artefactos que afectan a los militares y la población más vulnerable que habita en la zona rural de nuestro departamento.

La mayor proporción de casos notificados fueron lesionados por pólvora pirotécnica (91,2%), seguido por las lesiones por mina antipersonal y en tercer lugar la munición sin explotar.

El 6,9% de los casos sufrió amputación de algún miembro o parte de éste, el 10,1% daño ocular y el 4,6% daño auditivo; estos porcentajes pueden considerarse bajos y en tanto están relacionadas con órganos no vitales pudiera minimizarse el impacto de estas afectaciones a la salud, pero debe tenerse en cuenta que producen daño permanente y por tanto afectan la salud mental y la calidad de vida de las personas que las sufren.

En el marco del compromiso que tiene la Gobernación de Antioquia con la promoción y protección integral de los derechos de todos los habitantes del departamento, se desarrollan diferentes acciones encaminadas a disminuir las barreras existentes que impiden el acceso a la justicia. En este sentido, el fortalecimiento de los escenarios de articulación interinstitucional de las autoridades que brindan servicios de justicia formal y no formal, representa una estrategia fundamental para la garantía de los derechos y la dignidad humana de los Antioqueños; en virtud de la prevención de lesiones ocasionadas por pólvora se instauró el comité departamental de prevención de las lesiones y daños por el uso de pólvora, creado a partir el decreto departamental No 2020070003411 del 23 de diciembre de 2020.

La Secretaría de Seguridad y Justicia en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Secretaría de Salud a través de la Vigilancia Epidemiológica, Policía Nacional, Corporaciones Ambientales, Alcaldías municipales, Comisarías, Cuerpos de Bomberos, entre otras; realizaron a su vez comités subregionales que han permitido obtener un diagnóstico de la situación a nivel departamental que es importante traer a colación como estrategias que se están implementando en el departamento para generar estrategias de concientización, de forma que a futuro se pueda llegar directamente a las comunidades generando campañas preventivas más eficaces e informativas.

Al observar el número de lesionados con pólvora tanto en fecha de notificación intensificada como en el consolidado general, se observa que a pesar del trabajo





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

intersectorial que se realiza por medio del comité departamental, se incrementó el número de casos con respecto a lo reportado en el SIVIGILA el año anterior. Esto está relacionado con temas culturales como la alborada, la inclusión del uso de la pólvora en la fiestas patronales, las celebraciones navideñas, las celebraciones deportivas, etc; lo que hace más difícil su control y exige la participación de profesionales e instituciones de otros sectores para unar esfuerzos y lograr un mayor impacto en la población.

Frente al análisis de los casos notificados es importante indagar en instancias de articulación intersectorial e interinstitucional como: COVE, PMU, Comités de Gestión del Riesgo y Desastres, ERI, los COVECOM, la información frente a la ocurrencia de las lesiones: según tipo lesión, tipo de artefacto, lugar de ocurrencia, tipo de actividad durante la que se presentó la lesión, gravedad de las lesiones, sitio anatómico de la lesión, oportunidad en el acceso a los servicios de salud, medidas posteriores de control en los lugares de ocurrencia, atención continuada en caso de requerirse, la oportunidad en el restablecimiento de derechos de los NNA, acciones de mejoramiento, entre otras.

Se realiza informe de situación – SITREP para mortalidades, explosiones en sitios de fabricación o almacenamiento de pólvora pirotécnica con lesionados o muertes, situaciones ocurridas en el marco de un evento de afluencia masiva de personas con un importante número de afectados, mortalidades o casos hospitalizados.

Hallazgos a través del comité departamental de prevención de las lesiones y daños por el uso de pólvora, creado a partir del decreto departamental No 2020070003411 del 23 de diciembre de 2020, ha permitido obtener un diagnóstico de situación a nivel departamental a través de una serie de jornadas subregionales lideradas por la Secretaría de Seguridad y Justicia con la compañía de ICBF, Secretaría de Salud a través de Vigilancia Epidemiológica; cuyos principales hallazgos corresponden a:

- Varios Inspectores de Policía manifestaron que no cuentan con los suficientes recursos para implementar el Código de Policía a cabalidad, por lo que no pueden adelantar ciertos procedimientos especificados en esa norma como las incautaciones por falta de recursos. Asimismo, indican que el Código de Policía y Convivencia está mal formulado y es ambiguo, además de que no tiene en cuenta las realidades particulares de cada región, proponiendo que Antioquia debería contar con su propia norma de policía y convivencia.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- La mayoría de los asistentes como Inspectores de Policía, Secretarios de Gobierno/Salud, Comisarios, expresaron que no tenían conocimiento de las disposiciones sobre pólvora, especialmente en relación a la creación del comité local y las competencias entre entidades respecto a los procedimientos de incautación, entre otros.
- En varios municipios se almacena el materia de pólvora incautado en las mismas oficinas del Inspector de Policía, generando múltiples riesgos para la vida e integridad de quienes habitan esas oficinas.
- Los representantes de los Cuerpos Municipales de Bomberos expresaron no conocer de los planes de acción que deben establecer e implementar las administraciones municipales en sede del Comité Local de Pólvora.
- En los municipios existe una tendencia a encargar a los Cuerpos Municipales de Bomberos del transporte, almacenamiento y destrucción final del material pirotécnico.
- En los municipios existe confusión acerca de los diferentes actos administrativos (decretos) sobre pólvora. Reconocen que se confunde el decreto que prohíbe el uso de la pólvora, con el que establece las condiciones para su uso y también con el que conforma el Comité Local.
- Se identificaron desafíos comunes que enfrentan en la prevención de lesiones y daños por pólvora como la disposición de un lugar para el almacenamiento de material pirotécnico incautado, o el cambio de paradigma en la cultura frente a la celebración con pólvora.
- Se reconoció la importancia de la capacitación como una herramienta clave para prevenir accidentes relacionados con la manipulación de pólvora. Además, se subrayó la necesidad de proporcionar los elementos necesarios para la destrucción segura de materiales pirotécnicos, con el fin de evitar riesgos innecesarios y proteger la seguridad pública y la vida.
- La mayoría de los asistentes se comprometió a indagar por el Comité Local y en el marco de sus competencias, reactivar el mismo para la presente vigencia.
- Se reconoció que la jornada es un paso muy significativo hacia la creación de un espacio dedicado a la socialización e intercambio de experiencias. La colaboración interinstitucional es esencial para implementar estrategias efectivas.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Al observar el número de lesionados con pólvora tanto en fecha de notificación intensificada como en el consolidado general se observa a pesar del trabajo intersectorial que a través del comité departamental se realiza en el departamento, se incremento con respecto a lo reportado en el SIVIGILA el año anterior; esto esta relacionado con temas culturales como la alborada, la inclusión del uso de la pólvora en la fiestas patronales, las celebraciones navideñas etc, lo que hace más difícil su control y exige la participación de profesionales e instituciones de otros sectores para unar esfuerzos y lograr un mayor impacto en la población.

Si se suman varias condiciones descritas a lo largo de este documento, como una mayor afectación de población rural con minas y munición sin explotar, una alta proporción de esta población es afiliada al regimen subsidiado, lo que puede ser un indicador indirecto de baja capacidad adquisitiva y la observación de porcentaje superior de atención hospitalaria, para las victimas de estos dos artefactos (28% de lesionados con mina sufrieron amputación de algún miembro), se puede entender las implicaciones para la calidad de vida que deben asumir el resto de la vida los sobrevivientes a lesiones por estos artefactos y la imperiosa necesidad de intervenciones intersectoriales e interdisciplinarias tanto para la prevención de las lesiones como para la atención y rehabilitación de las personas afectadas.

6. Recomendaciones:

Se recomienda fortalecer los procesos de articulación con ICBF donde se establezca la importancia de la respuesta oportuna a las acciones realizadas para la garantía de derechos de los NNA que resulten lesionados por parte de las comisarias y defensorías de familia, como con sus equipos interdisciplinarios, teniendo en cuenta la la rotación de personal a nivel institucional, capacitar desde el Plan de Asistencia Técnica durante todo el año para lograr mayor respuesta oportuna en los casos reportados.

Teniendo cuenta el aumento significativo de los lesionados por pólvora en comparación con los años anteriores, es urgente visibilizar la necesidad de iniciar las campañas de prevención desde todos los procesos misionales de las distintas instituciones que componen el Comité de Departamental de Pólvora desde que inicia el año, así como desde la articulación con otros entes como Secretaria de Educación, Área Metropolitana, Corantioquia, Cornare, Policía, Gerencia de Infancia, entre otras, en síntesis, todas las invitadas al Comité Departamental de Pólvora, además de la obligatoriedad de su participación en esta instancia.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Se requiere vincular a más actores en las jornadas subregionales, tales como los párrocos de las iglesias, líderes comunitarios, etc., garantizando su participación durante el año para que haya sincronía en el manejo de la información y trabajo articulado para alcanzar los objetivos de reducir el uso y las lesiones por pólvora, teniendo en cuenta que culturalmente esta se utiliza no solo en diciembre sino en diferentes festividades, incluso en espectáculos deportivos y fiestas patronales.

Elaboró:

Carolina Muñoz Arango

Epidemióloga

Vigilanciasm.sssa@antioquia.gov.co

Indicadores: Edison Giraldo López

Profesional en gerencia de sistemas de
información en salud Secretaría seccional de salud
y protección social de Antioquia

edison.giraldo@antioquia.gov.co



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

